

## **14 de Marzo, "Día Mundial de Acción contra las Represas y por los Ríos, el Agua y la Vida"**

El 14 de marzo de 1997, en Curitiba, Brasil, representantes de poblaciones afectadas por represas provenientes de 20 países, entre ellos Argentina, firmaron la Declaración de Curitiba y fijaron el 14 de Marzo: Día Mundial de Acción contra las Represas, y por los Ríos, el Agua y la Vida.

Declaración 14 de Marzo de 1999

Dadas las graves alteraciones que sufren los ríos de la Cuenca debido a grandes obras de ingeniería y tecnologías inapropiadas, las organizaciones ecologistas de diferentes provincias de Argentina:

RECLAMAMOS y PROPONEMOS:

5 Puntos para Preservar la Cuenca del Río de La Plata

- 1) Basta de represas en los ríos Paraná, Uruguay y sus afluentes. No a Corpus, No a Garabí, No a las represas del Bermejo, No a Paraná Medio, No a la elevación de la cota de Yacyretá.
- 2) Exigimos la pronta aprobación de la Ley Antirepresas en la Provincia de Santa Fe, como ya ocurrió en Entre Ríos, y solicitamos a los señores legisladores de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, la consideración de leyes similares.
- 3) No profundizar más la vía navegable del río Paraná en el tramo Santa Fe-Océano, hasta que no se presenten en tiempo y forma y con la debida difusión y participación pública, los estudios de impacto ambiental que la legislación nacional exige.
- 4) Implementación urgente del Órgano de Control de Dragado, que por Decreto Presidencial debió haberse constituido en el año 1993.
- 5) Apoyamos las iniciativas parlamentarias, tanto nacionales como provinciales, que promueven el cuidado, la conservación y el uso sustentable del río Paraná, sus humedales y los ecosistemas asociados.

FUNDAMENTACIÓN

1) Rechazamos el informe "Mitigación de gases de efecto invernadero" (Proyecto ARG/95/6/31 PNUD-SECYT), presentado por el gobierno Argentino en la Cuarta Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático, que propone más represas hidroeléctricas y centrales nucleares, para mitigar los gases de efecto invernadero. En este escenario se propone construir tres represas sobre el río Bermejo, la represa de Corpus (Argentina-Paraguay), sobre el río Paraná, la represa Garabí (Argentina-Brasil) sobre el río Uruguay y la represa Paraná Medio (Argentina) sobre el río Paraná.

Por lo tanto exigimos que el nuevo escenario, actualmente en elaboración, priorice las energías renovables como eólica y solar, y la eficiencia energética.

También estamos atentos, a no permitir en la prospectiva energética nacional, otras represas planificadas sobre el río Uruguay, como Roncador-Panambí (Misiones) y San Pedro (Corrientes).

A pesar que el resultado del Plebiscito efectuado en Misiones el 14 de abril de 1996 (Ley 3220, 3263 - Decretos 1136/95 - 140/96), fue en un 90 por ciento en contra de Corpus cualquiera sea su emplazamiento sobre el Río Paraná, la Secretaría de Energía de la Nación reconoció que estudia ahora la factibilidad de construir la represa hidroeléctrica de Corpus en Itacurubí.

Años atrás los misioneros también se habían movilizado en contra de la construcción de Garabí. La superficie del lago de Corpus sería mayor a las 60.000 has, el 40 % sumergido correspondería a suelo misionero, con la consiguiente pérdida irreversible de biodiversidad, actividades de agricultura, ganadería, forestación, construcción y sitios de gran valor cultural, histórico y arqueológico. La ruta Nacional Nº 12 se cortará en 5.000m., desaparecerán 61.000m. de caminos vecinales y 4.000m. de rutas provinciales y el municipio de Corpus quedaría inundado en un 30 %, con el consecuente desmembramiento social que esto significaría. El lago del embalse sería continuo al de Yacyretá, trasladando e intensificando el deterioro de la calidad del agua y posibilitando la ubicación de transmisores de enfermedades (esquistosomiasis, malaria, dengue, cólera). El río Paraná recibe los efluentes poco o mal tratados de las papeleras misioneras, y los líquidos cloacales de casi todas las localidades costeras, por lo que la represa acentuaría la contaminación.

La construcción de las centrales hidroeléctricas sobre el Bermejo resultan en un alto impacto ambiental ya que inundarán áreas de particular interés biológico y áreas que son actualmente Parques Nacionales. Es fácil ver que son represas que generarán daños al ambiente y difícilmente puedan ser represas aceptables. Para su construcción el Estado argentino preve un subsidio de 270 millones de pesos para cubrir el 50% de su construcción.

El aumento de la cota de Yacyretá de la actual de 76 metros a los 83 metros planificados requerirá la relocalización de más pobladores, puertos y diferentes obras de infraestructura. La realización de esta obra ya ha ocasionado importantes impactos ambientales y sociales. Varias acciones de reasentamiento y mitigación ambiental aún no se han cumplido, y ya tienen 4 años de atraso. El llenado del embalse que cubre unas 120.000 hectáreas, ha inundado comunidades y ecosistemas insulares, anegando tierras de cultivo y zonas silvestres, desplazando habitantes y fauna del lugar. El embalse ha perturbado la migración piscícola y arruinado la pesca, ocasionando problemas económicos a las poblaciones locales y a la biodiversidad de la cuenca. La obra costó más de 9.000 millones de pesos y fue calificada por el propio Presidente Menem como el "monumento a la corrupción". Se le adeudan al Estado argentino unos 6.300 millones de pesos. Para el Banco Mundial se debe completar la evaluación del costo de las obras compensatorias que faltan para mitigar los impactos ya producidos y faltan evaluar los impactos a futuro antes de considerar cualquier posibilidad de elevar el embalse a una cota mayor. Se estima que la población afectada por la represa es de unas 30.000 personas, que llegarían a más de 50.000 si el embalse se llevara hasta la cota de 83 metros. Quedaría cubierta por el lago una superficie de 1.650 Km<sup>2</sup>, con lo que se inundarían aproximadamente 80.000 hectáreas en Paraguay y 29.000 hectáreas en Argentina más allá del cauce original del río. Al subir el nivel del embalse aumentará la pérdida de biodiversidad, quedando más tierras silvestres bajo agua, se pierden 3.600 hectáreas de bosques húmedos, aumenta el riesgo de agua estancada, con el consecuente aumento de costos de mitigación ambiental y sanitaria.

La represa de Paraná Medio, altamente promovida por funcionarios nacionales y de la provincia de Santa Fe, crearía un lago artificial de 760.000 hectáreas, 5 veces mayor que el de Yacyretá, y sería desde el punto de vista energético altamente ineficiente dada su baja relación de producción de energía por hectárea inundada.

Más de 400.000 hectáreas de islas y bosques insulares quedarían bajo agua, perdiéndose irreversiblemente un complejo y singular ecosistema, denominado por algunos expertos como el Pantanal Paranaense, del

cual sólo se conoce el 1% de su biodiversidad, según investigadores del Instituto Nacional de Limnología. Actualmente más de 30.000 personas basan su sustento económico en el tramo medio del río Paraná y otras 100.000 se benefician del río indirectamente.

De construirse la represa sus estilos de vida se destruirían para siempre.

Nada comparable a los precarios 7.000 puestos de empleo transitorios que generaría la construcción de la obra durante 7 años. Se deterioraría notablemente la calidad de la mayor reserva de agua dulce del país, la que además al quedar estancada en un clima templado, podría favorecer la propagación de enfermedades como esquistosomiasis, malaria, dengue y cólera.

Otros impactos previsibles son la aniquilación de la pesca y los recursos turísticos, la salinización de vastas extensiones de tierras productivas agrícolas, hacia el oeste del cierre lateral; así como el no resuelto desmoronamiento de las barrancas entrerrianas.

2) La provincia de Entre Ríos sancionó en setiembre de 1997, la Ley N° 9092, conocida como la ley Anti-Represas, única en su tipo en el mundo. La Ley declara a la provincia de Entre Ríos libre de nuevas obras de represamiento sobre los ríos Paraná y Uruguay. Una ley similar, ya fue aprobada por la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe durante 1998, esperando ser tratada en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Consideramos la promulgación de estas leyes, herramientas útiles para evitar nuevas hidroeléctricas, además de resumir la voluntad popular de preservar sus recursos hídricos y usarlos de modo sustentable.

3) En este momento las operaciones de dragado en el río Paraná en el tramo Santa Fe-Océano, las realiza un concesionario privado constituido por capitales belgas y argentinos. El tramo Santa Fe-Puerto San Martín se profundizó a 22 pies y desde Puerto San Martín al Océano a 32 pies. A través del decreto N° 1106/97 (que ocasionó una queja ante el Defensor del Pueblo de la Nación), se habilitó a realizar dragados de experimentación a 28 y 36 pies en los respectivos tramos. La cantidad de sedimentos removidos en el río Paraná desde la privatización, son muy superiores a los que realizaba previamente el estado, y en un período de tiempo menor. Esto sin duda provoca alteraciones en la morfología fluvial que puede repercutir en la biodiversidad del río. Sin embargo, los estudios de impacto ambiental realizados en esta etapa son muy pobres y no existen estudios de impacto para la profundización del río a 36 pies, contraviniendo la Ley Nacional de Inversiones Públicas. Pese a esto la profundización a 36 pies desde Puerto San Martín al Océano, figura en el presupuesto de 1999.

4) Está transcurriendo el mes 47 de la concesión del dragado y señalización de la Hidrovía Océano Atlántico-Santa Fe, el inicio de los trabajos fue el 1 de Mayo de 1995. En ese lapso y hasta la fecha se han extraído en total unos 120 millones de metros cúbicos de sedimentos que han sido arrojados nuevamente a los ríos Paraná y Plata. Este volumen total de sedimentos es lo que transporta anualmente en suspensión el río Paraná y deposita en el río de La Plata. Es decir, se están llevando a cabo, por año, desde el inicio de la concesión, obras de dragado que representan aproximadamente un 25% del volumen transportado anualmente en promedio,

cifras que demuestran la gran magnitud de las intervenciones que sufre el sistema fluvial.

El Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, Dr. Jorge Maiorano -a raíz de la queja mencionada- en febrero de 1998 le elevó un pedido de informes al Subsecretario de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Sr. Jesús González, sobre la situación del Órgano de Control. Jesús González, recién el 12/05/98, eleva el proyecto de Decreto mediante el cual se instrumenta la puesta en funcionamiento del Órgano de Control de Dragado. El mismo debió haberse elevado, de acuerdo al decreto Nº 863 del mismo Poder Ejecutivo (29/04/93) Artículo 13, dentro de los 90 días de promulgado. O sea, seis años antes.

Los sedimentos del río Paraná están contaminados por agroquímicos, pesticidas, metales pesados, organoclorados, hidrocarburos. Sin embargo desde 1995 se remueven volúmenes importantísimos de estos sedimentos de los ríos, de los cuales dependen más de 10 millones de personas para consumo de agua potable, sin control alguno por parte del Estado Nacional. Sin embargo nadie fue castigado por incumplimiento de deberes de funcionario público.

Por Resolución Nro. 04341/98, el Defensor del Pueblo de la Nación recomendó a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- La elaboración de un estudio de impacto ambiental integral de toda la cuenca, previo a la aprobación de los planes parciales de gestión ambiental.
- 2.- Instar a la concreción de un Órgano de Control de los dragados que se efectúen en la cuenca del Río de la Plata independiente de ese organismo.
- 5) Estamos convencidos de la necesidad de impulsar los proyectos legislativos, algunos ya concretados tendientes a la preservación del Río Paraná y sus afluentes en el ámbito de la Cuenca del Plata. En este sentido los ejemplos de la Ley Antirepresas Nro. 9092 de Entre Ríos, y sus proyectos similares con estado parlamentario en Santa Fe y Misiones, son ejemplos claros de la tendencia de un pensamiento uniforme que se va gestando en el Litoral y la Mesopotamia.

Es necesario que las provincias implementen políticas activas de defensa y preservación de sus cuencas interiores, exigiendo el debido cumplimiento de las legislaciones provinciales vigentes, particularmente que la Pcia. de Entre Ríos inicie con carácter de urgente la Ley de Aguas, de protección forestal y la ley Anti-represas. Las graves omisiones producidas por el Estado Provincial están facilitando la construcción de represamientos para la producción arrocerá, sin los debidos estudios de impacto ambiental y las autorizaciones administrativas previas, lo que puede determinar la profundización de los daños ecológicos y sociales ya denunciados por el movimiento "SOS Gualeguay".

De igual manera acompañamos el proyecto de ley recientemente presentado en Entre Ríos que declara al Río Paraná en su sector medio, Área Natural Protegida en el marco de un plan de gestión y manejo ambiental del tipo de desarrollo múltiple. Esto implica la urgente necesidad de establecer organismos interprovinciales que asuman la responsabilidad de la protección y utilización racional de nuestros ríos y sus humedales.

En el ámbito Nacional, es de significativa importancia que el Senado de la Nación sancione definitivamente al proyecto de ley de Evaluación de Impacto Ambiental, como así

mismo se avance en la sanción de una ley de Presupuestos Mínimos conforme lo exige el art. 41 de la Constitución Nacional.

BUENOS AIRES: Greenpeace Argentina, CTERA, Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación de la República Argentina - Iniciativa Arco Iris - Foro Ambiental Ciudadano - Fundación Buenos Aires Alerta - CETAAR, Centro de Tecnologías Apropriadas de la Argentina - BIOS Quilmes.

CHACO: Fundación Ambiente Total - Comisión de Recuperación del Río Negro- Grupo Ecologista "Pensamiento Verde" - Grupo Ecologista Chaco - ENDEPA Resistencia, Equipo Nacional de Pastoral Aborigen - Cátedra de Sociología, Periodismo, UNNE - UTRE-CTERA Chaco - Movimiento Popular en Defensa de los Derechos Humanos.

ENTRE RÍOS: Foro Ecologista de Paraná - Cabayú Cuatiá (La Paz) - Paranaguá (Paraná) - Anaconda (Paraná) - SOS GUALEGUAY (Villaguay)- Movimiento en Defensa de la Cuenca del Gualeguay - Agrupación "Región Charrúa" - Frente Artiguista del Frente Grande, Seccional Villaguay - Comunidad Huarpe de San Juan.

MISIONES: Red de Asociaciones Ecologistas de Misiones.

SALTA: Grupo Yaguareté

SANTA FE: Taller Ecologista (Rosario)- Fundación Proteger (Santa Fe)- Asociación Argentina de Médicos por el Ambiente (Sede en Santa Fe)- Centro Ecologista Renacer (Villa Constitución) - Fundación Línea Verde (Santo Tomé).

SANTIAGO DEL ESTERO: Área de Asuntos Ambientales de la Comisión de Pastoral Social de la Diócesis de Santiago del Estero - Grupo Salus Terrae.